



MEMORANDUM N° 06528/2022

OBJ.: Remite Acta de Evaluación de Licitación Pública para contratar los Servicios de elaboración de Dossier de moda sostenible para ProChile y recomienda declarar desierta.

REF.: ID 1082957-57-L122

Santiago, **lunes, 26 de septiembre de 2022**

DE : DIRECTORA DIRECCIÓN NACIONAL

A : JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Junto con saludarle, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación de la licitación pública ID 1082957-57-L122 realizada para seleccionar al proveedor con el cual se contratarán los Servicios de elaboración de Dossier de moda sostenible para ProChile.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación de la oferta en donde se describe la justificación de cada puntaje asignado a cada oferente.

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE DOSSIER DE MODA
SOSTENIBLE PARA PROCHILE.**

ID N° 1082957-57-L122

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N° 01974, de fecha 24 de agosto de 2022, en el numeral VII "OTRAS CLÁUSULAS", apartado "Procedimiento de evaluación de ofertas", las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, integrada por tres (3) funcionarios(as): de la Dirección de Promoción de Exportaciones.

En atención a los integrantes de la Comisión Evaluadora, se informa el cambio en la designación de la funcionaria Fanny González Durán, informada en Solicitud de Compra N°612/2022, en atención que se encuentra haciendo uso de feriado legal.

La Comisión Evaluadora se conformaría de la siguiente forma:

- Joseline Velasco Pacheco, asistente Subdepartamento de Economía Creativa.
- Priscilla Medina Cortés, asistente Subdepartamento de Economía Creativa.
- Raúl Vilches Méndez, jefe Subdepartamento de Economía Creativa.

De acuerdo con el Acta de Apertura ID N° 1082957-57-L122, de fecha 30 de agosto de 2022, se recibieron tres (3) ofertas de las cuáles una (1) fue rechazada, al realizar la verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:



PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT: N° 77.500.124-0: La oferta no cumple con el formato del Anexo N°3, solicitado como requisito mínimo en el numeral VII “Otras Cláusulas”, apartado “Antecedentes para incluir en la oferta”, que dispone “Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas”.

Si bien el citado proveedor adjunta como parte de su oferta “Anexo Técnico” debidamente firmado, no incluye Metodología de trabajo general, Metodología del curador, Metodología para shooting moda, Propuesta de Diseño y Diagramación, Cronograma y Equipo de Trabajo. Tampoco incluye la información de experiencia según formato requerido, ni adjunta la documentación para acreditar dicha experiencia.

De acuerdo con lo anterior, se debe somete a evaluación la siguiente propuesta aceptada:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	VisteLaCalle SPA	76.244.904-8
2	Maria Sofia Calvo Foxley	13.990.005-7

Los criterios de evaluación determinados para este proceso de licitación fueron los siguientes:

Nombre	% (Porcentaje)
Calidad de la propuesta metodológica	40
Experiencia del oferente	40
Precio	20

Calidad de la propuesta metodológica

Se evaluará la propuesta metodológica de cada oferente. Para tales efectos, se considerará una propuesta que proponga de mejor manera la obtención de los requisitos señalados en la presente Licitación Pública.

Se deberán considerar, al menos, todos los puntos señalados en los numerales 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de las Bases de Licitación.

Las propuestas se calificarán de acuerdo con la siguiente tabla de notas:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La descripción de la metodología propuesta identifica con precisión y describe claramente con detalle cada una de las etapas, actividades y técnicas a utilizar para llevar a cabo el servicio, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas requeridas en las presentes bases.
Nota 3	La descripción de la metodología propuesta identifica y describe cada una de las etapas, actividades y técnicas a utilizar, sin embargo, carece de detalles en una de las especificaciones técnicas requeridas en las presentes bases.
Nota 1	La descripción de la metodología propuesta identifica y describe cada una de las etapas, actividades y técnicas a utilizar, sin embargo, carece de detalles en más de una de las especificaciones técnicas requeridas en las presentes bases.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	VisteLaCalle SPA	1,00	<p>La descripción de la metodología propuesta identifica y describe cada una de las etapas, actividades y técnicas a utilizar, sin embargo, carece de detalles en más de una de las especificaciones técnicas requeridas en las presentes bases, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>La propuesta solo detalla información en la metodología presentada para la etapa de curatoria del proceso en cual indica 10 hitos importantes con foco en sostenibilidad.</p> <p>Sin embargo, no permite identificar en detalle el cumplimiento de las especificaciones requeridas, en los siguientes puntos:</p> <p>PREPRODUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No da cuenta de la realización de casting para la selección de los(las) 3 modelos requeridos(as). • No menciona la entrega de Brief, dirección de arte y paleta de color. <p>PRODUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No menciona la metodología para el levantamiento de información de las empresas beneficiarias. • No se establece la cantidad de fotografías a tomar (al menos 2 por producto). <p>POSTPRODUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se menciona ninguna instancia para la selección de fotos ni para el retoque digital de las mismas. • No se detalla la metodología para la diágnosis del dossier. • No da cuenta de la firma de autorización de datos <p>En consecuencia, obtiene nota 1,00.</p>
2	María Sofía Calvo Foxley	1,00	<p>La descripción de la metodología propuesta identifica y describe cada una de las etapas, actividades y técnicas a utilizar, sin embargo, carece de detalles en más de una de las especificaciones técnicas requeridas en las presentes bases, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>La propuesta presentada no permite identificar en detalle el cumplimiento de las especificaciones requeridas, en los siguientes puntos:</p> <p>PREPRODUCCIÓN:</p>

N°	Oferente	Nota	Justificación
			<ul style="list-style-type: none"> La metodología para la realización de la curatoria no desarrolla criterios de selección de sostenibilidad, representatividad regional y potencial exportador de las empresas beneficiarias. No entrega detalles que indique que la sesión de fotos se realizará en estudio profesional. No da cuenta de la realización de casting para la selección de 3 modelos. No menciona la entrega de Brief, dirección de arte y paleta de color. <p>PRODUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> No menciona la metodología para el levantamiento de información de las empresas beneficiarias <p>POST PRODUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se menciona ninguna instancia para la selección de fotos ni para el retoque digital de las mismas. No da cuenta de la firma de autorización de datos. <p>En consecuencia, obtiene nota 1,00.</p>

Experiencia del oferente

La evaluación de este criterio, se considerará la cantidad de proyectos similares al licitado, específicamente en dossier y catálogos de moda chilena, publicidad o publicaciones audiovisuales sobre moda chilena, realizados por el oferente entre los años 2018 al 2022, correctamente acreditados.

Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita experiencia en 4 proyectos similares.
Nota 3	Acredita experiencia en 3 proyectos similares.
Nota 2	Acredita experiencia en 2 proyectos similares.
Nota 1	Acredita experiencia en 1 proyecto similar.
Nota 0	No acredita experiencia en proyectos similares.

Este ítem se evaluará en base a la información proporcionada por el proponente en el numeral II del Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica".

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	VisteLaCalle SPA	0	Los documentos de acreditación presentados para los 4 (cuatro) proyectos listados en la oferta técnica, Anexo N°3, Ítem II, no cumplen con lo solicitado en las bases de Licitación, según numeral 1.7. "Formato de presentación y contenidos".



N°	Oferente	Nota	Justificación
			<p>El proveedor no acredita proyectos similares al licitado, en relación a publicidad o publicaciones audiovisuales sobre moda chilena, por lo que le obtiene nota 0.</p> <p><u>Detalle de proyectos:</u></p> <p>1. Proyecto: Producción de fotos. Desfile de diseño. Cliente: Crocs – Octaedro SPA Año: 2022 Medio de acreditación: Factura N°1681 de 12 de mayo de 2022.</p> <p>2. Proyecto: Videos artistas chilenos Cliente: DCE inversiones SPA - Tanqueray Año: 2022 Medio de acreditación: Factura N°1689 de 02 de agosto de 2022.</p> <p>3. Proyecto: Publicidad Campaña. Cliente: Groupm Chile SPA - Adidas Año: 2022 Medio de acreditación: Factura N°1684 de 14 de junio de 2022.</p> <p>4. Proyecto: Campaña joyas Tous Cliente: Inversiones Naivsha SPA -Tous Año: 2022 Medio de acreditación: Factura N°1691 de 22 de agosto de 2022.</p>
2	María Sofía Calvo Foxley	0,00	<p>Los 4 (cuatro) proyectos listados en la oferta técnica, Anexo N°3, Ítem II, no cumplen con lo solicitado en las bases de Licitación, según numeral 1.7. "Formato de presentación y contenidos".</p> <p>El proveedor no acredita proyectos similares al licitado, en relación a publicidad o publicaciones audiovisuales sobre moda chilena, por lo que le obtiene nota 0.</p> <p><u>Detalle de proyectos:</u></p> <p>1. Proyecto: Moderación y curatoria. Mes del Diseño. Cliente: Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio. Año: 2021</p> <p>2.</p>



N°	Oferente	Nota	Justificación
			<p>Proyecto: Charla Moda Sostenible Sofia Calvo Cliente: Cencosud Retail S.A. Año: 2021 Medio de acreditación: Orden de Compra N°4000026855 del 10 de septiembre de 2021.</p> <p>3. Proyecto: Servicio de docente, cátedra sostenibilidad y moda. Cliente: Universidad del Desarrollo Año: 2022 Medio de acreditación: Contrato de prestación de servicios de fecha 5 de abril de 2022.</p> <p>4. Proyecto: Live sobre sostenibilidad. Cliente: Corona Año: 2019 a la fecha. Medio de acreditación: Certificado emitido por el cliente, fin fecha.</p>

Precio

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta el precio ofrecido en su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2: "Formulario Oferta Económica", incluyendo impuestos y eventuales costos asociados. La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (Nota 4), siempre y cuando su oferta económica no exceda de \$5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos).

Las siguientes ofertas serán calificadas con el puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Precio Oferente: } \frac{(\text{Valor económico de la oferta de menor precio} \times 4)}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}}$$

Las ofertas que excedan de \$ 5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos) no serán evaluadas.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	VisteLaCalle SPA	4,00	La oferta económica presentada por el oferente es de \$5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos), impuestos incluidos.
2	María Sofía Calvo Foxley	4,00	La oferta económica presentada por el oferente es de \$5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos), impuestos incluidos.

CUADRO FINAL DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	Calidad de la propuesta metodológica		Experiencia del oferente		Precio		NOTA FINAL
		(40%)		(40%)		(20%)		
		Nota	Nota Pond.	Nota	Nota Pond.	Nota	Nota Pond.	
1°	VisteLaCalle SPA	1,00	0,40	0	0	4,00	0,80	1,20
	María Sofía Calvo Foxley	1,00	0,40	0	0	4,00	0,80	1,20

Recomendación:

Conforme a lo estipulado en el numeral V “Evaluación de Ofertas y Adjudicación”, apartado “Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación” y de acuerdo con los Criterios de Evaluación definidos para este proceso, la Comisión Evaluadora recomienda no adjudicar la Licitación Pública para la contratación de los Servicios de elaboración de Dossier de moda sostenible para ProChile, declarándola desierta, ya que las propuestas presentadas no representan una oferta conveniente para los intereses de ProChile.

En este contexto, cabe señalar con respecto a la evaluación del criterio Calidad de la propuesta metodológica, que las propuestas recibidas por los proveedores VisteLaCalle SPA y María Sofía Calvo Foxley, no abarcan completamente los requerimientos detallados en las especificaciones descritas de las Bases de Licitación, en específico, en el desarrollo de las metodologías propuestas para el desarrollo del servicio, no permiten garantizar que se logren los resultados esperados para la contratación.

Asimismo, en relación con las experiencias declaradas por los oferentes, se establece que los antecedentes presentados por los oferentes antes individualizados, no cuentan con los medios de verificación necesarios que acrediten haber realizado una significativa cantidad de proyectos similares al licitado.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión Evaluadora recomienda declarar desierta la licitación pública, toda vez que las propuestas antes indicadas no permiten alcanzar la combinación más ventajosa entre los beneficios de la prestación del servicio y los costos asociados, por lo que no resulta convenientes para los intereses de ProChile.

Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, de conformidad con las normas de Probidad y de Compras Públicas, declaran no tener relación ni parentesco con el oferente que presentó la propuesta y/o trabajadores del mismo, que les impidan participar en este proceso de evaluación. En caso contrario, estarán sujetos a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

- Joseline Velasco Pacheco, asistente Subdepartamento de Economía Creativa.
- Priscilla Medina Cortés, asistente Subdepartamento de Economía Creativa.
- Raúl Vilches Méndez, jefe Subdepartamento de Economía Creativa.

Sin otro particular,



MARIA LORENA SEPULVEDA VILLA
DIRECTORA
DIRECCION NACIONAL